

Hallan animales de vida silvestre muertos por caza ilegal en Colón



Guardaparques en conjunto con unidades de la Policía Ambiental Rural y Turística observaron a un ciudadano que mantenía en su poder una escopeta calibre 16 con número de serie no visible; además de un saco color verde, que al momento de su revisión en su interior mantenía dos animales muertos de origen silvestres.

Esta acción se realizó en medio de un patrullaje de control y vigilancia, en el sector del monumento natural Isla Barro Colorado, localizado en el lago Gatun, dentro del Canal de Panamá.

Agustin Zomosa, biólogo de la Sección de Área Protegida y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente Regional de Colón, detalló que se tratan de dos ejemplares de animal de la vida silvestre y corresponde a un conejo pintado (*Cuniculus paca*) y un venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), los cuales el venado no poseían cabeza ni voceras.

A la vez, señaló que el conejo pintado y el Venado cola blanca se encuentran vulnerable de extinción (VU) y está incluido en el listado de especies amenazadas, por lo tanto, se encuentra prohibido su caza en todo el territorio nacional (Resolución N°DM-0657-2016 de viernes 16 de diciembre de 2016, “que establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dicta otras disposiciones.

Los animales muertos fueron trasladados a un área protegida, sitio custodiado por el Ministerio de Ambiente, hasta que el Ministerio Público determine cómo será la eliminación de los ejemplares de la vida silvestre.

Cabe mencionar que el Monumento natural Isla Barro Colorado, es un área natural localizado en el lago Gatún, dentro del canal de Panamá.

Con 5634 hectáreas, este monumento natural abarca la isla Barro Colorado y zonas adyacentes de las provincias de Panamá Oeste y Colón. Está bajo la administración del Instituto Smithsonian de Investigaciones

Además, se debe tener en cuenta que la caza, captura, recolección, transporte y comercio de las especies silvestres, productos y subproductos, partes y derivados de la vida silvestre, sin autorización

del Ministerio de Ambiente es prohibida, en todo el territorio nacional.

Por este hecho el hombre fue conducido a la Fiscalía de Delito Ambiental para determinar la sanción correspondiente.

